Carmen del Paraná, 20 de Enero del 2014

RESOLUCIÓN UOC N°01/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID n°**266.856 Ad referéndum** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 del Contratación directa n° **01/2013** para la contratación de los servicios de **"Construcción de pavimento tipo empedrado**" y; -------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen N° 01/2014**, recomienda la Adjudicación para la contratación de los servicios de "**Construcción de pavimento tipo empedrado"**. a la empresa Constructora del señor **Pedro Silva** por la suma de Gs. **68.528.000.- (**Sesenta y ocho millones quinientos veintiocho mil guaraníes.)Por ser la oferta, que cuenta con la solvencia y la capacidad técnica necesaria para realizar el trabajo.----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa nombrada, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos solicitados.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad y la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: a la empresa Constructora del señor **Pedro Silva** por la suma de Gs. **68.528.000.- (**Sesenta y ocho millones quinientos veintiocho mil guaraníes.), para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado "**en la calle Asunción (tramo 1) Por ser la oferta, que cuenta con la solvencia y la capacidad técnica y la experiencia necesaria para realizar el trabajo, según dictamen del comité de evaluación n° 01/2014.----------

2°) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar----------

SRA. NORMA RUIZ DIAZ DE ILL	**ING GERMAN GNEITING**
Secretaria General	Intendente Municipal